



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. José Luis Doñez Lucio

Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2011-2012

C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán

Vicepresidente General

C.P.C. Pedro Carreón Sierra

Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Héctor Villalobos González

Presidente de la Comisión Fiscal

C.P.C. Ernesto Manzano García

Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS FISCALES

TFJFA/ Complemento de las tesis y jurisprudencias de abril de 2012

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa da a conocer las tesis y jurisprudencias relativas al mes de abril de 2012. Entre los rubros más destacados están:

1. ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE. NO TIENEN COMPETENCIA PARA IMPONER SANCIONES, TODA VEZ QUE DE LOS ARTÍCULOS 14, FRACCIÓN XL, Y 16, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN FORMA ESPECÍFICA, NO LE OTORGAN ESA FACULTAD, POR TANTO, NO PUEDEN IR MÁS ALLÁ DE LO QUE LA LEY LES ESTABLECE EXPRESAMENTE.
2. CUANDO EL CONTRIBUYENTE NO REALICE DEBIDAMENTE LOS PAGOS PROVISIONALES DE CONTRIBUCIONES FEDERALES DE CAUSACIÓN ANUAL, ES SUJETO DE LAS SANCIONES RESPECTIVAS, AUN CUANDO NO HAYA CONCLUIDO EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE
3. DEVOLUCIÓN DE SALDO A FAVOR.- LA FALTA DE REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DE LA AUTORIDAD DEL PAGO REALIZADO, NO CONSTITUYE UN REQUISITO PARA QUE PROCEDA.
4. ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA.- PARA TENER POR DEBIDAMENTE FUNDADA LA FACULTAD DE LA AUTORIDAD PARA NOMBRAR A LAS PERSONAS QUE INTERVENDRÁN, SE DEBE SEÑALAR EXPRESAMENTE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 43, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Para ver el contenido completo dé clic aquí